

ACTA NÚMERO DOS. Primera sesión extraordinaria de Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador (CBES). San Salvador, a las nueve horas del día veinte de enero de dos mil veintitrés, en las instalaciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (en adelante MIGOBTD), ubicado en novena Calle Poniente y quince Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador; siendo éstos, el lugar, día y hora señalados, en convocatoria realizada previamente acorde a ley con la respectiva propuesta de agenda incorporada; estando la actual sesión presidida por el Mayor Baltazar Solano Flores, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva.

PUNTO UNO. ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

El Presidente de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando inicialmente con la presencia de los siguientes miembros de Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley:

1. Mayor Baltazar Solano Flores, Presidente de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
2. Lic. Dagoberto Arévalo Herrera, designado del Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
3. Comisionado Mauricio Arriaza Chicas, Director General de la Policía Nacional Civil.
4. Tte. Coronel Edgar Omar Fuentes López, designado por el Ministro de la Defensa Nacional.

Asimismo, en calidad de Secretario de la Junta Directiva se encuentra presente en la sesión el Ingeniero Francisco Raúl Arturo López Velado, Gerente General del Cuerpo de Bomberos.

PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.

El Mayor Baltazar Solano Flores, procede a la lectura de la agenda propuesta, quedando aprobada ésta, por unanimidad, de la siguiente manera:

- I. Asistencia y comprobación de quórum.
- II. Aprobación de agenda.
- III. Presentación de estadísticas de los servicios prestados en los últimos cinco años (atención de emergencias y prevención).
- IV. Presentación de situación del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, y sus necesidades.
- V. Autorización para contratación de personal administrativo y operativo.
- VI. Autorización de nombramiento interino en jefaturas del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con la estructura organizativa aprobada.
- VII. Autorización para suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con instituciones públicas y privadas.
- VIII. Autorización de participación en capacitaciones, a nivel nacional e internacional.
- IX. Autorización para gestionar la construcción de nuevas estaciones a nivel nacional.
- X. Puntos varios.

PUNTO TRES. PRESENTACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS (ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN).

El Presidente hizo una amplia presentación al pleno de las estadísticas de atención de emergencias y prevención, mediante una categorización de tipos de atenciones atendidas, así como también las estadísticas de la prestación de servicios, explicando aquellos puntos sobresalientes (**ver anexo 1**), por lo que posteriormente a ello la Junta Directiva, con base en el Art. 15 literal cc) de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por unanimidad **ACUERDA: Darse por informada de las estadísticas presentadas por el Presidente y Director del Cuerpo de Bomberos, para efectos de ley.** Certifíquese y comuníquese.

Se incorporaron a la reunión el Lic. Luis Alonso Amaya Durán, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, y la Dra. Karla Marina Díaz de Naves, Viceministra de Operaciones en Salud como designada del Ministro de Salud; integrándose por tanto en su totalidad la Junta Directiva, y se continúa con el desarrollo de la agenda.

PUNTO CUATRO. PRESENTACIÓN DE SITUACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR Y SUS NECESIDADES.

El Presidente hace referencia al acuerdo adoptado en sesión de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, relativo a la solicitud que hiciera el Señor Ministro de la Defensa Nacional para la presentación de una propuesta para mejorar los tiempos de respuesta para la atención de emergencias; y de la recomendación realizada por la Dra. Karla Marina Díaz de Naves, de elaboración de un diagnóstico al interior del Cuerpo de Bomberos tanto para mejorar los tiempos de respuesta como para mejorar la calidad de los servicios, el cual se cita a continuación: *"(...) se ACUERDA: Que el Presidente de la Junta Directiva presentará un diagnóstico de la situación actual del Cuerpo de Bomberos, y propuesta para la mejora de los servicios, en especial los tiempos de respuesta del Cuerpo de Bomberos. "*

En virtud del citado acuerdo, el Presidente de la Junta expone a través de presentación (**ver anexo 2**) al pleno de la Junta tres aspectos: 1. Talento humano: expresando que a la entrada del mandato del Presidente de la República se contaba únicamente con 320 bomberos operativos, y actualmente se cuentan con 866 bomberos operativos, 20 oficiales, y 274 que comprende el personal administrativo, haciendo un total de 1160 personas que conforman el talento humano del Cuerpo de Bomberos; 2. Distribución a nivel nacional de las estaciones del Cuerpo de Bomberos: expresó que se cuentan con 18 estaciones a nivel nacional, punto que se ampliará detalladamente en el punto relativo a la construcción de estaciones; y 3. Flota vehicular a nivel operativo: indicó que se cuenta con 4 motobombas de menos de cuatro años de fabricación, y 19 motobombas con más de 20 años de fabricación.

El Presidente hizo referencia al diagnóstico con que se cuenta sobre las estaciones que consideran deberían construirse y operar, con base principalmente en la norma internacional que estipula que son ocho minutos, el tiempo de respuesta para atender una emergencia. Expresó que para dicho diagnóstico se ha tomado en cuenta el aspecto demográfico, transporte y accidentalidad (siniestralidad) en el país. Explicó a los presentes el detalle de aproximadamente 24 estaciones que se necesitan para responder a las emergencias, y mejorar la capacidad de respuesta, así como las justificaciones técnicas para ello.

Aprovechó para informar en este punto que el Alcalde de La Libertad, le ha manifestado la disposición de donar un terreno en dicha municipalidad para establecer la estación de bomberos.

La Dra. Karla Marina Díaz de Naves, intervino para consultar sobre las remodelaciones o mejora de las estaciones existentes, así como sobre la estación de Metapán, expresándole sobre esta última el Presidente que la que está actualmente está regida bajo un Convenio, en un terreno que no es institucional, con infraestructura no apta.

La Dra. de Naves hizo hincapié en que la construcción de las nuevas estaciones se realice sobre propiedades legalizadas a favor del Cuerpo de Bomberos.

Se introdujo el punto de la construcción de la Academia de Bomberos, la que operará en un inmueble que no tiene acceso a la calle principal, por lo que se informó que previamente se solicitó al Ministerio de Defensa Nacional el traspaso en administración de un acceso desde el periférico Claudia Lars hasta el inmueble, presentándose el oficio de la anuencia para ello, por lo que se solicitó proporcionar el nombre del contacto del Ministerio de la Defensa Nacional para continuar con dicho proceso.

Sobre el equipamiento vehicular, se manifestó por el Presidente que se estima la adquisición de 27 motobombas equipadas a efecto de optimizar la atención de emergencias, supliendo en parte las unidades que ya no funcionan óptimamente, así como para asignar a las nuevas estaciones y tener la disponibilidad para cuando alguna de las motobombas se encuentre en reparación o mantenimiento. Expresó que dichos bienes equipados aproximadamente cuestan \$850,000.00, siendo el tiempo de fabricación de un año, al que se le debe sumar el plazo de contratación dispuesto por ley, lo cual se pretende ir realizando con base en la recaudación que se vaya percibiendo, y las autorizaciones que esta Junta otorgue.

También manifestó la importancia de adquirir otro tipo de equipos de vanguardia, así como equipos vehiculares especializados, motocicletas especializadas, vehículos de intervención rápida, para atención de incendios forestales, entre otros, presentándoles una proyección que se tiene en el marco de la transformación institucional, la cual se irá materializando principalmente con base en la recaudación de fondos.

El licenciado Arévalo, representante de ANDA, indicó la importancia de contar con los hidrantes necesarios, lo cual propuso se materialice mediante un Convenio bajo el cual Bomberos proporcionaría los hidrantes, y ANDA la factibilidad y el respectivo servicio.

La Junta Directiva, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por unanimidad **ACUERDA: a) Dar por cumplido el acuerdo previamente adoptado sobre la presentación del diagnóstico del Cuerpo de Bomberos, quedando enterada la Junta de la situación actual de la autónoma y las necesidades identificadas a la fecha para mejorar la capacidad de respuesta y prestación de los servicios; y, b) Se proporcionará el contacto del Ministerio de la Defensa Nacional para la materialización del traspaso en administración del inmueble que de acceso de la calle principal al lugar en donde funcionará la academia de bomberos.** Certifíquese y comuníquese.

PUNTO CINCO. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO.

El Presidente recordó que en la sesión 01/2022 se aprobó la estructura organizativa bajo la cual funcionará el Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Con el objeto de operativizarla, con la facultad que le otorga el Art. 9 literal m) de la Ley, solicitó a la Junta Directiva la autorización para la contratación de

personal nuevo que utilice aquellos cargos indispensables para el funcionamiento administrativo de la institución, incluyendo al Gerente General de la Institución, quien fue designado en la sesión anterior.

Adicionalmente solicitó autorización para la contratación de 305 bomberos, los cuales siguieron el proceso de selección y capacitación durante el año 2022, todavía cuando el Cuerpo de Bomberos era dependencia del Ministerio de Gobernación. Sin embargo, no se logró contar con la autorización de la Dirección General de Presupuesto para su contratación durante dicho ejercicio, por lo que es necesario retomar el proceso en el presente ejercicio, para completar el personal operativo que se requiere para atender de manera más eficiente las emergencias.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Art. 9 literal m) y 15 literal k) y n) de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, con la finalidad de operativizar las atribuciones y competencias del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por unanimidad **ACUERDA:** a) **Autorizar el proceso de selección y la contratación del personal indispensable para el funcionamiento administrativo y operativo de la institución;** b) **Solicitar al Presidente presentar a la junta directiva las hojas de vida de las personas seleccionadas para ostentar cargos gerenciales dentro de la institución, previo a la firma de los contratos respectivos;** c) **En relación al acuerdo anterior, se autoriza al proceder con la suscripción del contrato del Gerente General, quien fue previamente nombrado por esta Junta Directiva;** d) **Delegar al Presidente la contratación del personal administrativo y operativo en niveles jerárquicos no gerenciales y e) En armonía con el acuerdo anterior, autorizar al Presidente la contratación de los 305 bomberos que siguieron el proceso de selección y capacitación durante el año 2022 y que se encontraban pendientes de contratación.** Certifíquese y comuníquese.

PUNTO SEIS. AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO INTERINO EN JEFATURAS DEL CUERPO DE BOMBEROS, DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA APROBADA.

Considerando que los procesos de selección y contratación de personal, no son inmediatos, y que deben seguir el procedimiento establecido en el la normativa correspondiente, el Presidente con la facultad que le otorga el Art. 9 literal m) de la Ley, solicitó a la junta autorizar que de forma interina que las jefaturas y otras posiciones que se requieren ser cubiertas para operativizar el funcionamiento de la institución y cumplir con funciones de Ley, sean cubiertas por personal que ya es parte de la institución y que ya fungían previamente en los respectivos puestos de jefaturas o como enlaces ante las unidades respectivas del Ministerio de Gobernación.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Art. 15 literal k) y n) de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, con la finalidad de operativizar las atribuciones y competencias del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por unanimidad **ACUERDA:** **Autorizar el nombramiento interino de jefaturas y puestos detallados en anexo adjunto a la presente (anexo 3) con personal que ya funge en la institución.** Certifíquese y comuníquese.

PUNTO SIETE. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

El Presidente hizo referencia a diferentes proyectos de convenios que se pretenden suscribir con instituciones públicas y privadas, entre estas: el Registro Nacional de las Personas Naturales, el Viceministerio de Transporte, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, explicando brevemente la

finalidad de cada uno. Sumándole a ello y sobre la propuesta realizada en esta reunión por el representante de ANDA, se añadiría un convenio a suscribir con dicha institución, relacionado a la instalación de hidrantes.

Asimismo, Informó que cuando el Cuerpo de Bomberos dependía del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, se gestionó la apertura de una nueva carrera académica de Bomberos, la cual sería parte de la oferta académica de la Universidad Andrés Bello, por lo cual se ha proyectado la suscripción de un Convenio con dicho centro educativo.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Art. 15 literal p) de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, con la finalidad de operativizar las atribuciones y competencias del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por unanimidad **ACUERDA: a) Darse por enterados de los convenios que el Cuerpo de Bomberos ha proyectado suscribir, y autorizar al Presidente la suscripción de los convenios interinstitucionales necesarios para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, debiendo informar a la Junta una vez suscrito el respectivo Convenio; y b) En relación al convenio a suscribir con ANDA, el Cuerpo de Bomberos realizará un diagnóstico de los hidrantes actuales, realizará la identificación de los que se necesitarían, a efecto de contar con la información apropiada para incorporar en el convenio a suscribir entre ambas instituciones.** Certifíquese y comuníquese.

PUNTO OCHO. AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

El Presidente solicitó que se le de autorización para otorgar misiones oficiales al personal apto a capacitarse internacional o nacionalmente.

La Junta Directiva, con base en lo expuesto, por unanimidad **ACUERDAN: Autorizar al Presidente para que otorgue las misiones oficiales al personal apto para capacitarse nacional o internacionalmente.** Certifíquese y comuníquese.

PUNTO NUEVE. AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTACIONES A NIVEL NACIONAL.

El Presidente de la junta hizo la exposición del modelo propuesto de estación de Bomberos (**ver anexo 4**), procediendo a indicar las características de esta estación. Este modelo de estación, se utilizaría de base para replicar a nivel nacional. Adicionalmente indicó que, en el caso de Santa Rosa de Lima, con base a este modelo, se ha procedido a desarrollar una carpeta técnica junto con el costeo respectivo. Solicita se le autorice, proceder con la preparación de las carpetas técnicas y el costeo respectivo para el resto de estaciones a nivel nacional.


La Junta Directiva, con base al Art. 14 de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador; por unanimidad **ACUERDA: Autorizar al Presidente para que realice las gestiones para la construcción de las estaciones necesarias a nivel nacional.** Certifíquese y comuníquese.

PUNTO DIEZ. PUNTOS VARIOS.

Se introdujo por el Presidente la invitación a los miembros de la junta directiva a la celebración del centésimo cuadragésimo aniversario de la Fundación del Cuerpo de Bomberos, haciendo una breve

reseña de la historia de este cuerpo, a través de todo ese tiempo. El Presidente informó a la Junta que se ha previsto la celebración de tal fecha conmemorativa mediante un acto protocolario el día 12 de febrero del corriente año.

No habiendo nada más que agregar se da por terminada la presente acta, a las once horas con treinta minutos de esta misma fecha; la cual ~~se da~~ ratificamos y para constancia firmamos.



Mayor Baltazar Solano Flores
Presidente
Junta Directiva del CBES



Lic. Luis Alonso Amaya Durán
Director General de Protección Civil



Lic. Dagoberto Arévalo Herrera
Designado del Presidente de ANAA



Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud
Designada del Ministro de Salud



Sr. Ricardo Mauricio Arriaza Chicas
Director General de la Policía Nacional Civil



Sr. Cnel. Edgar Omar Fuentes López
Designado del Ministro de la Defensa Nacional

SECRETARIO:



Ing. Francisco Raúl Arturo López Velado